

Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

XI LEGISLATURA

Núm. 509

12 de enero de 2026

SUMARIO. Pág. 46934

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000010-09

Informe de la Ponencia de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León.

Texto propuesto por la Ponencia.

46935

PL/000010-10

Retirada del Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León.

46961

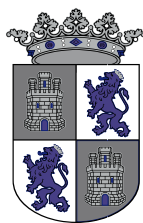
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000165-03

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 8 de enero de 2026, por la que se sustituye a don Rubén Paredes Palacios como secretario de la Comisión de Valoración prevista en la convocatoria del concurso específico para la provisión entre personal de plantilla del Cuerpo Oficial Administrativo del puesto de trabajo de la Jefatura del Negociado de Archivo.

46962



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000010-09

Informe de la Ponencia de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León.

Texto propuesto por la Ponencia.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Informe de la Ponencia de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León, PL/000010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León, integrada por los señores Dña. Alicia Gallego González, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Francisco Igea Arisqueta, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. Nuria Rubio García y Dña. Susana Suárez Villagrà, ha estudiado con todo detenimiento dicho proyecto de ley, así como las enmiendas presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, eleva a la Comisión el siguiente:

INFORME

Antes de entrar en el estudio pormenorizado del proyecto de ley y de las distintas enmiendas al articulado presentadas al mismo, la Ponencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114.4 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, acuerda que podrá incorporar nuevas enmiendas en su informe cuando lo acuerde por unanimidad.

AL CONJUNTO DEL PROYECTO DE LEY

- La Ponencia acuerda, por unanimidad, introducir correcciones gramaticales y ortográficas, así como uso de mayúsculas y minúsculas, a lo largo de todo el proyecto de ley.
- La enmienda número 1 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY

No se han presentado enmiendas al título del proyecto de ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- La enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 1 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

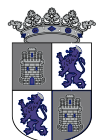
- La enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones de carácter general

ARTÍCULO UNO

- La enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación



- La enmienda número 1 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 2 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 2 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO DOS

- La enmienda número 3 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 2 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 3 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

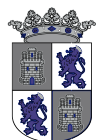
- La enmienda número 4 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 2 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 5 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 6 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



- La enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 7 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 3 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 8 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 9 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 10 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

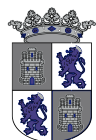
- La enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 11 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 12 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 13 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



- La enmienda número 4 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 3 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 4 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 5 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO TRES

- La enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 6 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 14 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO CUATRO

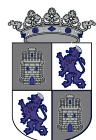
- La enmienda número 7 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 15 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 16 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 4 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 4 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes



al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO CINCO

- La enmienda número 8 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 5 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 17 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 6 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO SEIS

- La enmienda número 9 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

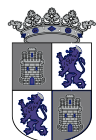
- La enmienda número 18 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 5 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 7 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 19 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 20 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



- La enmienda número 25 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 26 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO SIETE

- La enmienda número 10 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 6 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO OCHO

- La enmienda número 21 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 8 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 7 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO NUEVE

- La enmienda número 9 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

TÍTULO I

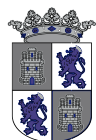
Evaluación, investigación e innovación

Capítulo I

Evaluación

ARTÍCULO DIEZ

- La enmienda número 8 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



- La enmienda número 11 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO ONCE

- La enmienda número 9 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 12 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 10 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 10 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 11 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 12 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ENMIENDA NÚMERO 28 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

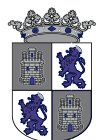
- La enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la adicción de un nuevo artículo 11 bis), no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO DOCE

- La enmienda número 11 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 13 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 14 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



- La enmienda número 13 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 12 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 14 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 15 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 13 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO TRECE

- La enmienda número 15 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 14 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

Capítulo II

Investigación

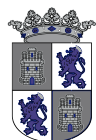
ARTÍCULO CATORCE

- La enmienda número 16 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 16 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 17 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 18 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



- La enmienda número 15 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 19 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO QUINCE

- La enmienda número 20 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 29 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 31 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 32 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 22 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO DIECISÉIS

- La enmienda número 21 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

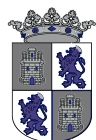
- La enmienda número 23 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

Capítulo III

Innovación

ARTÍCULO DIECISIETE

- La enmienda número 17 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



- La enmienda número 16 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 24 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO DIECIOCHO

- No se han presentado enmiendas a este artículo.

TÍTULO II

Sensibilización, prevención, detección y derivación

Capítulo I

Sensibilización y prevención

ARTÍCULO DIECINUEVE

- La enmienda número 18 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 22 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 33 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

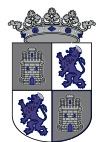
- La enmienda número 25 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO VEINTE

- La enmienda número 26 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 19 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 17 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes



al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 34 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 23 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 24 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 27 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 35 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO VEINTIUNO

- La enmienda número 18 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 36 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 38 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

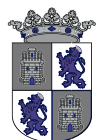
- La enmienda número 19 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 39 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 20 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO VEINTIDÓS

- La enmienda número 21 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



- La enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 20 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO VEINTITRÉS

- La enmienda número 41 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 42 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 21 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 43 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 44 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 25 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO VEINTICUATRO

- La enmienda número 45 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 26 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

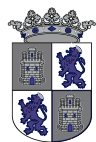
- La enmienda número 46 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 27 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO VEINTICINCO

- La enmienda número 28 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



ARTÍCULO VEINTISÉIS

- La enmienda número 29 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 22 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 48 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO VEINTISIETE

- La enmienda número 23 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 49 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO VEINTIOCHO

- La enmienda número 24 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO VEINTINUEVE

- La enmienda número 22 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 30 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ENMIENDA NÚMERO 50 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 50 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un nuevo artículo, el 29 bis, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

Capítulo II

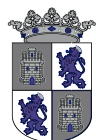
Detección y derivación

ARTÍCULO TREINTA

- La enmienda número 51 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO TREINTA Y UNO

- La enmienda número 31 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



- La enmienda número 52 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 32 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 33 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 53 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 34 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 54 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO TREINTA Y DOS

- La enmienda número 55 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 56 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO TREINTA Y TRES

- La enmienda número 57 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO

- La enmienda número 58 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO TREINTA Y CINCO

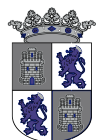
- La enmienda número 59 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 28 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 29 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO TREINTA Y SEIS

- La enmienda número 35 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



- La enmienda número 60 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO TREINTA Y SIETE

- La enmienda número 36 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 61 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 23 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 62 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO TREINTA Y OCHO

- La enmienda número 25 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 63 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 64 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 24 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 37 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO TREINTA Y NUEVE

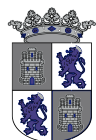
- La enmienda número 26 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

TÍTULO III

Modelo de atención integral

ARTÍCULO CUARENTA

- La enmienda número 65 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



- La enmienda número 25 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 66 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 27 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 67 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO CUARENTA Y UNO

- La enmienda número 28 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

Capítulo I

Estructura de la Red de atención a las víctimas de violencia de género de Castilla y León

Sección 1.^a

Red de atención a las víctimas de violencia de género

ARTÍCULO CUARENTA Y DOS

- No se han presentado enmiendas a este artículo.

ARTÍCULO CUARENTA Y TRES

- La enmienda número 68 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

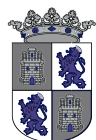
- La enmienda número 26 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 29 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO

- La enmienda número 30 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



Sección 2.^a

Centros

ARTÍCULO CUARENTA Y CINCO

- La enmienda número 27 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO CUARENTA Y SEIS

- La enmienda número 28 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 38 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 31 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 69 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO CUARENTA Y SIETE

- La enmienda número 70 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

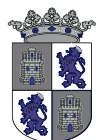
- La enmienda número 29 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 39 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 71 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 32 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 30 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



- La enmienda número 40 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 31 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO

- La enmienda número 72 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 73 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 32 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO CUARENTA Y NUEVE

- La enmienda número 33 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 41 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

Sección 3.^a

Servicios

ARTÍCULO CINCUENTA

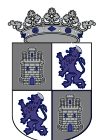
- La enmienda número 42 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 43 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 74 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 44 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 45 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



- La enmienda número 46 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 47 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

Capítulo II

Otros recursos

ARTÍCULO CINCUENTA Y UNO

- No se han presentado enmiendas a este artículo.

ARTÍCULO CINCUENTA Y DOS

- La enmienda número 75 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO CINCUENTA Y TRES

- La enmienda número 33 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 48 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 30 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

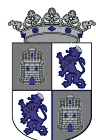
- La enmienda número 49 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO CINCUENTA Y CUATRO

- La enmienda número 50 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, que propone la adición de un punto 4 a este artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO CINCUENTA Y CINCO

- La enmienda número 76 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



- La enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular, que propone la adición de un apartado 2, renumerándose el párrafo existente como 1, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO CINCUENTA Y SEIS

- La enmienda número 34 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 77 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 78 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 51 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, que propone la adición de un punto 4 a este artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 79 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la adición de un punto 5 a este artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 31 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, que propone la adición de un punto 5, en este artículo no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO CINCUENTA Y SIETE

- La enmienda número 52 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

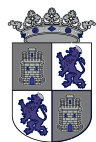
Capítulo III

Atención a necesidades específicas

ARTÍCULO CINCUENTA Y OCHO

- La enmienda número 34 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 53 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



- La enmienda número 32 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 80 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la adición de un nuevo punto a este artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 81 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la adición de un nuevo punto a este artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO CINCUENTA Y NUEVE

- La enmienda número 35 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 82 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 54 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 35 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 55 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

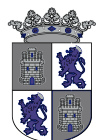
- La enmienda número 83 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un punto 3 a este artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 56 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO SESENTA

- La enmienda número 84 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 36 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



- La enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Popular, que propone añadir la adición de un apartado 2, renumerándose el párrafo existente en este artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO SESENTA Y UNO

- La enmienda número 85 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la eliminación de este artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 37 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, ha sido retirada por el Procurador proponente.

ENMIENDA NÚMERO 86 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 86 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un nuevo artículo 61 bis, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ENMIENDA NÚMERO 87 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 87 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un nuevo artículo 61 ter, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ENMIENDA NÚMERO 88 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 88 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un nuevo Capítulo III bis, al Título III, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ENMIENDA NÚMERO 89 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 89 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un nuevo artículo 61 quater, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ENMIENDA NÚMERO 90 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

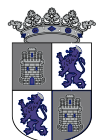
- La enmienda número 90 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un nuevo artículo 61 quinquies, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ENMIENDA NÚMERO 91 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 91 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un nuevo artículo 61 sexies, ha sido retirada por el Grupo Parlamentario proponente.

ENMIENDA NÚMERO 92 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 92 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un nuevo artículo 61 septies, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



ENMIENDA NÚMERO 93 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 93 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un nuevo artículo 61 octies, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

Capítulo IV

Personas huérfanas de mujeres víctimas mortales por violencia de género

ARTÍCULO SESENTA Y DOS

- La enmienda número 38 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 57 del Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Popular, que propone la adición de un apartado 2, renumerándose el párrafo existente, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO SESENTA Y TRES

- No se han presentado enmiendas a este artículo.

ARTÍCULO SESENTA Y CUATRO

- La enmienda número 39 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

Capítulo V

Seguridad

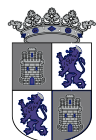
ARTÍCULO SESENTA Y CINCO

- La enmienda número 94 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 36 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 33 de los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 95 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un punto 3 a este artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



TÍTULO IV

Colaboración y participación

Capítulo I

Colaboración

ARTÍCULO SESENTA Y SEIS

- La enmienda número 40 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 37 de los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ARTÍCULO SESENTA Y SIETE

- La enmienda número 41 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

Capítulo II

Participación

ARTÍCULO SESENTA Y OCHO

- No se han presentado enmiendas a este artículo.

ARTÍCULO SESENTA Y NUEVE

- La enmienda número 42 del Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ENMIENDA NÚMERO 96 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

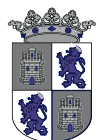
- La enmienda número 96 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir una Disposición Adicional Primera, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ENMIENDA NÚMERO 97 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 97 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir una Disposición Adicional Segunda, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ENMIENDA NÚMERO 98 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 98 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir una Disposición Adicional Tercera, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.



ENMIENDA NÚMERO 99 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 99 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir una Disposición Adicional Cuarta, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

ENMIENDA NÚMERO 100 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La enmienda número 100 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir una Disposición Adicional Quinta, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

- No se han presentado enmiendas a esta Disposición Derogatoria.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

- La enmienda número 101 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

- La enmienda número 102 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone una redacción a una Disposición Final Segunda, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

- La enmienda número 103 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone una redacción a una Disposición Final Segunda, no ha sido aceptada por la Ponencia. Como consecuencia, se traslada a Comisión, para su debate y votación.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2025.

Fdo.: Alicia Gallego González

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urban

Fdo.: Francisco Igea Arisqueta

Fdo.: María Inmaculada Ranedo Gómez

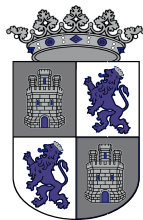
Fdo.: Noemí Rojo Sahagún

Fdo.: Nuria Rubio García

Fdo.: Susana Suárez Villagrà

TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA

El texto propuesto por la Ponencia de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades del Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León coincide literalmente con el texto presentado por la Junta de Castilla y León y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 377, de 30 de enero de 2025.



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000010-10

Retirada del Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León.

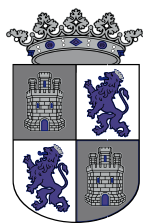
La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 2025, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de la misma fecha, por el que, al amparo del artículo 124 del Reglamento de la Cámara, retira el Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León, PL/000010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de diciembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000165-03

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 8 de enero de 2026, por la que se sustituye a don Rubén Paredes Palacios como secretario de la Comisión de Valoración prevista en la convocatoria del concurso específico para la provisión entre personal de plantilla del Cuerpo Oficial Administrativo del puesto de trabajo de la Jefatura del Negociado de Archivo.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 8 DE ENERO DE 2026, POR LA QUE SE SUSTITUYE A DON RUBÉN PAREDES PALACIOS COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVISTA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN ENTRE PERSONAL DE PLANTILLA DEL CUERPO OFICIAL ADMINISTRATIVO DEL PUESTO DE TRABAJO DE LA JEFATURA DEL NEGOCIADO DE ARCHIVO.

Esta Secretaría General convocó, mediante Resolución de 11 de noviembre de 2025 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 485, de 14 de noviembre de 2025), Concurso específico para la provisión entre personal de plantilla del Cuerpo Oficial Administrativo del puesto de trabajo de la Jefatura del Negociado de Archivo.

Por Resolución de Secretaría General del 17 de diciembre de 2025 se nombró a los integrantes de la Comisión de Valoración prevista en la Base Cuarta de la citada convocatoria, en la cual don Rubén Paredes Palacios, miembro del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León, era nombrado secretario de dicha Comisión. Sin embargo, circunstancias sobrevenidas ajenas a su voluntad impiden al secretario de esta Comisión de Valoración asistir a las reuniones de la misma por lo que es oportuno sustituir a don Rubén Paredes Palacios por don Celso Fernández Cartón, miembro del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en la página web de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de enero de 2026.

LA SECRETARIA GENERAL-LETRADA MAYOR,
Fdo.: Laura Seseña Santos

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes